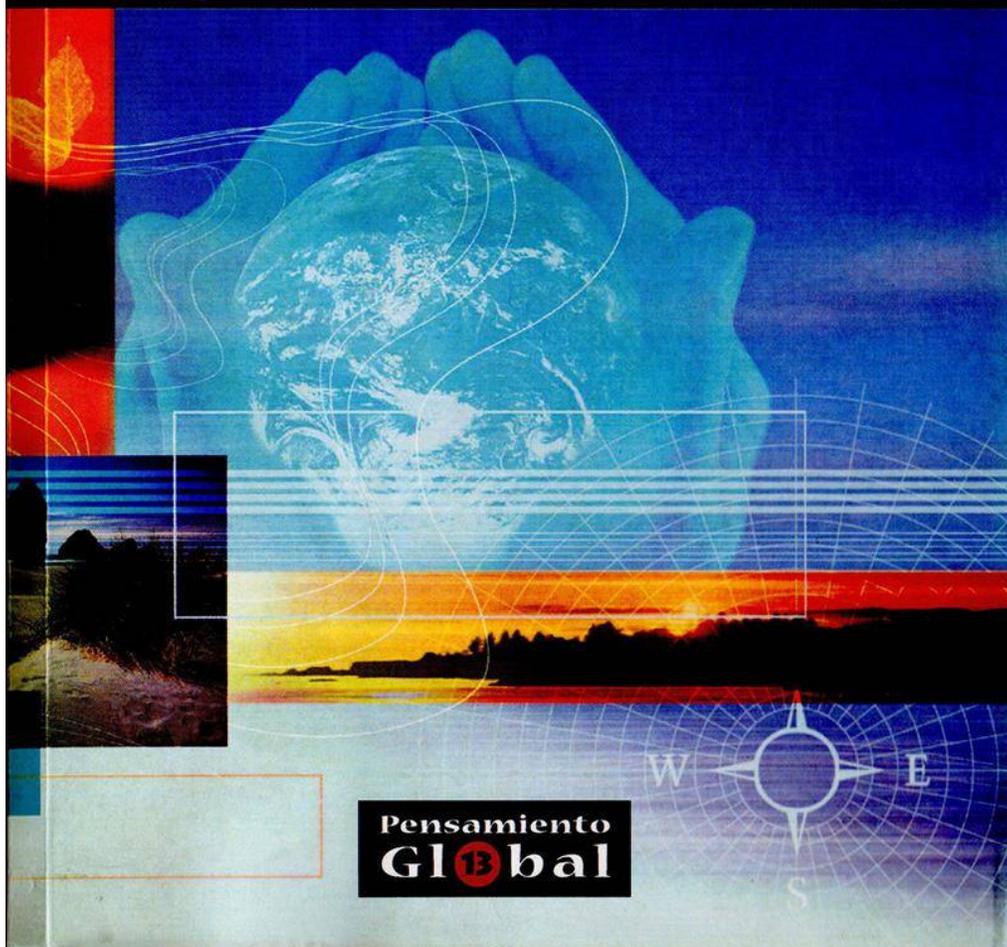


Sovaida Ma'aní Ewing

SEGURIDAD COLECTIVA

— UNA REALIDAD POSIBLE —

Bases para la construcción de un mundo más seguro

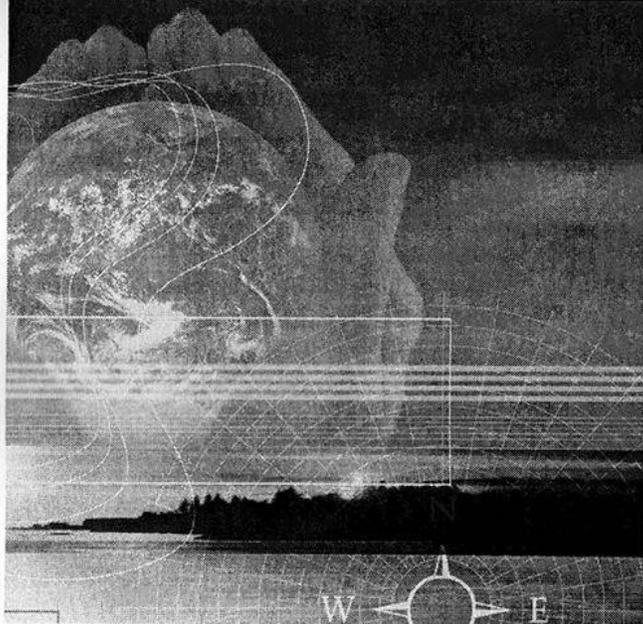


Pensamiento
Global

SEGURIDAD COLECTIVA

— UNA REALIDAD POSIBLE —

Bases para la construcción de un mundo más seguro



**Sovaida
Ma'aní Ewing**



Editorial Bahá'í

SEGURIDAD
COLECTIVA

Collective Security, Within Reach

Primera edición en inglés, 2008,
George Ronald, Oxford, 46 High Street,
Kidlington, OX5 2DN

Cubierta: Eva Celdrán Esteban
Traducción: Miguel Gil Santesteban

© De la presente edición:
Editorial Bahá'í de España, 2009
Marconi, 250
08224 Terrassa (Barcelona)
www.bahai.es/editorial
editorialbahai@bahai.es

Primera edición en español: 2009

ISBN:978-84-95652-73-7
Depósito Legal: B-5524-2009
Impresión: Service Point F.M.I., S.L.

Impreso en España — *Printed in Spain*

Reservados todos los derechos. Este libro no podrá ser
reproducido, ni total ni parcialmente por medio alguno,
sin la previa autorización del editor.

Editorial Bahá'í 

Lo que debemos construir a continuación

La primera parte de este libro contenía el plan maestro que hace ya más de un siglo ofrecían los escritos bahá'ís para la creación de un sistema amplio, eficaz y eficiente de seguridad colectiva para toda la humanidad. En él detallábamos los elementos que ha de abarcar un sistema así caracterizado. La segunda parte procuraba demostrar que nuestro mundo, casi sin reconocerlo, en efecto ha ido aproximándose de forma desigual y a regañadientes hacia esa visión de seguridad colectiva que enunció Bahá'u'lláh. El objetivo de esta tercera parte es ofrecer un planteamiento realista que cubra el vacío que resta entre el estado confuso de colaboración internacional y conflicto en el que nos encontramos y la amplia visión ofrecida por Bahá'u'lláh. Henry Kissinger, maestro de la 'realpolitik' en asuntos internacionales, expresaba en cierta ocasión que incluso si alguien tiene una idea brillante es preciso desglosarla en una serie de etapas que permitan su puesta en marcha.¹ De acuerdo con ello e inspirándonos en los Escritos bahá'ís, propongo en esta parte los siguientes pasos para su consideración por nuestros gobiernos; son pasos practicables en el corto plazo y que pueden traducirse en grandes resultados. Si bien su adopción ha de requerir que nuestros dirigentes se esfuercen por vías novedosas, no

es nuestra intención recargarlos al punto de que sus ideas se rechacen de entrada. No obstante, si se adoptan de forma valiente y rápida, nos hallaremos firmemente encaminados por la senda de la paz y seguridad duraderas.

REUNIÓN DE UN NÚCLEO DE MANDATARIOS MUNDIALES

Para resolver los problemas de inseguridad internacional que a todos nos afectan, es esencial que nuestros dirigentes adopten un régimen de actuación colectiva e integrada. Antes de que ello ocurra, los dirigentes habrán de ponerse de acuerdo, en primer lugar, sobre las preocupaciones que han de merecer atención prioritaria, los principios que habrán de aplicarse para su resolución y las estrategias que convenga acometer. Ello, a su vez, sólo ocurrirá si tienen la voluntad de consultar constructivamente. Una consulta fecunda resulta difícil incluso cuando son pocos los elementos participantes. Mucho más difícil resultará una consulta que abarque a más de 190 naciones. Por tanto, como medida práctica, parece más razonable que en un principio sea un grupo reducido de dirigentes mundiales el que se reúna para despachar consultas. El primer punto del orden del día habrá de ser el de identificar y acordar un conjunto de primeros principios que constituyan el lecho de roca sobre el que habrá de alzarse un sólido sistema de seguridad colectiva. El segundo punto consistirá en redactar un orden del día integrado por elementos fundamentales para el establecimiento de la paz y seguridad internacionales, cuya lista habrá de ser objeto de consultas meditadas. El tercer punto en el orden del día consistirá en comprometerse a resolver cada uno de los puntos del orden

del día dentro de plazos establecidos. Una vez que se hayan satisfecho estos tres objetivos y se haya alcanzado el acuerdo pertinente sobre los principios básicos y las soluciones identificadas con respecto a los obstáculos principales para la paz, el núcleo de mandatarios habrá de presentarlos al resto de los dirigentes mundiales procurando incansablemente forjar un consenso universal.

Para que este esfuerzo resulte fructífero, el núcleo inicial de dirigentes ha de estar dotado de ciertas cualidades. Habrán de ser distinguidos, gozar de la confianza y merecer la estima de sus colegas y respectivas poblaciones. Han de estar guiados por elevadas metas y motivados tan sólo por el bien de la humanidad y de todo aquello que contribuya a su paz, seguridad y bienestar. Deberán estar decididos a no desfallecer ante los primeros síntomas de dificultad o resistencia. Además, habrán de reunirse en espíritu de sincera apertura y humildad, deseando escuchar los puntos de vistas ajenos y sus preocupaciones, considerar nuevas ideas y preocuparse por alcanzar una consulta creadora, espoleada por su reconocimiento de que la realidad en que vivimos es la propia de un mundo sumamente entreverado en el que ya no tenemos elección excepto la de hallar soluciones a nuestros problemas comunes actuando conjuntamente. Al mismo tiempo, deberán ser francos y estar dispuestos a compartir sus preocupaciones abiertamente con sus colegas. Deben ser conscientes de que los viejos métodos de abordar nuestros problemas nos han decepcionado y que esta vez debe pensarse lateralmente y comenzar a trabajar en el largo plazo, consciente y sistemáticamente, creando soluciones inteligentes y duraderas.

Cuanto antes se constituya, reúna y comience a deliberar este grupo de dirigentes mundiales, tanto mejor. Con este objetivo, la presente obra propone que el Secretario de Na-

ciones Unidas invite a cierto número de dirigentes, que a su juicio posean las cualidades descritas, a iniciar esta importante labor.

CONSENSO EN TORNO A PRINCIPIOS Y PRIORIDADES COMPARTIDAS EN MATERIA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Identificar un conjunto de primeros principios constituye un paso de importancia capital en la creación de un sistema de seguridad colectiva nuevo y viable. Los principios sirven como postes señalizadores de primer orden y han de utilizarse para extrapolar soluciones a problemas específicos y dar respuestas a crisis concretas. Asimismo, son esenciales para conformar las instituciones internacionales que han de reflejar los valores morales que mejor nos sirvan en el siglo XXI y aún más allá.

La necesidad de ponerse de acuerdo en los primeros principios quedó claramente articulada en el mensaje dirigido a los pueblos del mundo en 1985 titulado «la Promesa de la Paz Mundial», de la que es autor el cuerpo internacional de gobierno de la comunidad bahá'í. En dicha declaración, la Casa Universal de Justicia manifestaba: «Los dirigentes del gobierno y todas las autoridades quedarán bien servidas en sus esfuerzos por resolver los problemas si en primer lugar procuran identificar los principios pertinentes y se dejan guiar por ellos».² Son ya varios los pensadores de primera fila de nuestra época (entre ellos académicos y estudiosos miembros de laboratorios de ideas, antiguas autoridades de gobierno e, incluso, el propio Secretario General de Naciones Unidas) que han empezado a hablar y escribir acerca

de la importancia de identificar este conjunto de primeros principios. Tal como se hacía mención al comienzo de este libro, Gareth Evans, Presidente y Director del muy respetado Grupo Internacional de Crisis, ha declarado: «No hay más alternativa que remontarnos a los primeros principios, conseguir cierto consenso en torno a ellos, y luego aplicarlos».³ Kofi Annan, el anterior Secretario General de Naciones Unidas, escribía en un informe recientemente publicado acerca de la necesidad de actuar «sobre la base de principios y prioridades compartidos».⁴ En un libro reciente titulado *Lawless World*, el profesor de derecho internacional Philippe Sands expresaba el punto de vista según el cual algunos conflictos surgen debido a la tensión entre valores políticos y normas legales, así como entre concepciones reñidas sobre la jerarquía de opciones morales.⁵ ¿No tendría más sentido comenzar poniéndose de acuerdo en esa jerarquía de principios y valores compartidos y, seguidamente, emplearla como fundamento de nuestra legislación, de modo que no surjan incongruencias entre los dos?

Una de las grandes ventajas que se derivan de llegar a acuerdos sobre primeros principios compartidos es que los miembros de nuestras instituciones internacionales podrán funcionar con un mayor grado de latitud y confianza al abordar problemas complejos, permitiéndoles ser más decididos a la hora de elaborar soluciones y de mostrarse más eficaces en su actuación. Ya no tendrán que arredrarse ante la posibilidad de adoptar decisiones, o ante la tentación de evitarlas; tampoco sentirán que disparan andanadas al vacío. Más bien, hallarán la fuerza y decisión que se originan al saber que siguen el espíritu y la letra de un mandato claro que cuenta con el refrendo de la ciudadanía mundial, un mandato que les confiere a sus actos una legitimidad incuestionable.

Tal y como el sistema entero de Naciones Unidas se construyó en torno a unos cuantos principios articulados y acordados por el Primer Ministro Winston Churchill y el Presidente Roosevelt en la Carta Atlántica, del mismo modo cabe crear un nuevo sistema de seguridad internacional sobre la base de principios compartidos. Por tanto, lo que se propone es que el núcleo de dirigentes mencionado redacte una declaración de principios y labore incansablemente para obtener el compromiso firme de sus colegas. La declaración deberá incluir los principios que se detallan más abajo:

Principio: Unidad de las naciones y los pueblos

Este principio constituye la base de todos los demás y deberá convertirse en el principio máximo operativo de las relaciones internacionales. Otros valores básicos habrán de contrastarse y alinearse en congruencia con él. Servirá de aglutinante para todos los demás principios y valores que acuerden los dirigentes; y asegurará la integridad de las bases en su conjunto. Deberá constituirse en el principal motor moral y como tal, influir y dar forma a todos los demás valores, políticas, derechos e infraestructura institucional destinados a garantizar nuestra seguridad colectiva. Comenzar partiendo de la premisa de que todos somos uno nos dará la claridad suficiente para identificar los cambios orgánicos que sea menester introducir en nuestras actuales legislaciones, políticas, procedimientos e instituciones. Por ejemplo, sería inimaginable continuar pensando que el órgano internacional responsable de mantener la paz y seguridad mundiales siga funcionando sobre la base de que un puñado de naciones retenga el poder de vetar las decisiones que han de dar lugar a la paz y seguridad de todos a largo plazo. También sería impensable que unas pocas naciones

siguieran gozando del privilegio de tener una presencia permanente en el Consejo de Seguridad mientras que las demás reciben tratamiento de segunda clase y quedan desprovistas de semejante privilegio.

Principio: Justicia y equidad

Todas las naciones y pueblos han de ser tratados de forma justa y equitativa, sin favorecerlas o discriminarlas. Varias consecuencias se desprenden de este principio. En primer lugar, determinados recursos clave deberán compartirse equitativamente. Por ejemplo, deberán establecerse dispositivos y mecanismos internacionales que otorguen a todas las naciones y pueblos acceso paritario y equitativo a las fuentes críticas de energía tales como el petróleo, el agua y la energía nuclear. Otra consecuencia que se desprende de la aplicación de estos principios es que deberá otorgárseles la misma importancia a las crisis y amenazas que afecten a diferentes pueblos y naciones, independientemente de si afectan a naciones ricas o pobres, poderosas o débiles. Por ejemplo, en materia de derechos humanos la comunidad internacional deberá dar respuesta a atrocidades, como las ocurridas en Ruanda y Darfur, con la misma seriedad con que lo hizo ante los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 en la ciudad de Nueva York. Este principio de justicia sólo puede originarse en la aceptación de nuestra unidad. Si una parte del cuerpo político internacional sufre, el cuerpo entero deberá acudir en su defensa.

Una de las consecuencias que se derivan de aplicar los principios de justicia y equidad es que las normas que especifiquen las conductas, aceptables o no aceptables, que han de seguir las naciones deberán quedar claramente indicadas por adelantado y promulgarse, junto con los castigos específicos

que resultarán de su violación. Las normas deberán aplicarse de forma coherente y paritaria con respecto a todas las naciones, independientemente de la identidad de la nación agresora. Asimismo, los castigos deberán administrarse de forma igual contra todos los agresores. En otras palabras, ya no cabe condonar o tolerar la práctica del doble rasero. Se entiende que las violaciones de las normas sobre no proliferación de armas nucleares deberán castigarse de modo semejante, ya sea el responsable una nación poderosa y bien considerada en el concierto internacional, como si se trata de una nación débil e impopular. De modo semejante, todas las naciones deberán abrir sus puertas a las inspecciones internacionales ilimitadas si así se les requiere, al margen de su estatus como amigo o supuesto enemigo de estados que sirvan en instituciones decisorias. La ocupación ilegal de territorios deberá ser objeto de idéntico tratamiento, independientemente de la nación que cometa esta conducta ilegal o de la importancia que supuestamente les merezca la nación víctima a los demás miembros de la comunidad internacional. Todas las fronteras deberán ser sacrosantas y estar protegidas frente a violaciones gracias al poder colectivo de la comunidad mundial. Finalmente, deberán aplicárseles a todas las naciones las normas que afecten a la paz y seguridad internacionales si una mayoría básica (que habrán de decidir nuestros dirigentes) de las naciones del mundo apoyan su creación. Por ejemplo, todos los tratados que afecten a temas de derechos humanos tales como la tortura o la condición de la mujer, o los derechos civiles y políticos de la población, así como los tratados que afecten a temas de no proliferación y los tratados que hayan dado lugar a organizaciones internacionales tales como el Tribunal Penal Internacional, deberán ser vinculantes para todas las naciones sin excepción. Ninguna nación deberá gozar

de la posibilidad de retirada, pues ello pondría en peligro la integridad de todo el sistema acabando finalmente por desbaratarlo.

No cabe exagerar la importancia de los principios de justicia y equidad. Su aplicación fiel y amplia despejará finalmente las sospechas y sentimientos de injusticia entre las naciones y pueblos del mundo. Asimismo, constituirán un elemento central garante de la transparencia del sistema, un sistema en el que todos los participantes serán igualmente responsables. En consecuencia, se engendrará una atmósfera de confianza entre las naciones y pueblos, aspecto éste que es esencial para la construcción de un sistema creíble de seguridad colectiva. A largo plazo, poner en marcha estos principios desempeñará un papel principalísimo en la unificación de las naciones, tal como prometía Bahá'u'lláh con las siguientes palabras: «El objetivo de la justicia es la aparición de la unidad entre los hombres».⁶

Principio: Eliminación de las razones de conveniencia

Las razones de conveniencia constituyen un problema sumamente arraigado que debe afrontarse con honradez por parte de nuestros dirigentes. Por razones de conveniencia me refiero a los problemas que originan actuaciones que, aunque en el corto plazo se perciben provechosas, se realizan a costa de intereses más duraderos o de largo plazo, y esto por lo general supone poner en entredicho aspectos fundamentales del proceso. Los intereses a corto plazo pueden variar desde la amistad en relaciones comerciales a consideraciones estratégicas. Las razones de conveniencia son endémicas en la forma como los gobiernos se conducen en el plano tanto nacional como internacional; constituye asimismo una causa radical de numerosos y graves problemas internacionales.

Uno de esos problemas motivados por razones de conveniencia es que, puesto que la realidad es terca, acaba por devolvernos la visita. En la creencia equivocada de que actuamos para resolver el problema que nos traemos entre manos, a menudo terminamos dando lugar a una miríada de nuevos problemas que tienden a ser más graves que el original supuestamente resuelto. Abundan los ejemplos de razones de conveniencia equivocadas en materia de relaciones internacionales. Por ejemplo, durante los años 80 los Estados Unidos fomentaron a los fundamentalistas islámicos reunidos en Afganistán a fin de ofrecer resistencia a las fuerzas militares de ocupación de la Unión Soviética y al gobierno, entonces ampliamente considerado satélite de la Unión Soviética. Desgraciadamente, una vez que se disolvió el gobierno prosoviético, esos mismos fundamentalistas dieron origen al movimiento talibán, el mismo que, en última instancia, obligó a la intervención militar de los Estados Unidos en 2001. Irak suministra otro ejemplo más. Durante años, el mundo consintió que el gobierno de Saddam Hussein saliera indemne de las violaciones de derechos humanos perpetradas en su propio país. Actuar así respondía a los intereses comerciales de algunas naciones y a los intereses estratégicos de otras que veían en Irak el contrapunto de Irán, cuya influencia temían. Finalmente, hicieron falta dos guerras y su consiguiente derramamiento de sangre para hacer frente a los problemas causados por Hussein, incluyendo la invasión de la vecina Kuwait.

Nuestros dirigentes deberían discutir con franqueza el problema de la razones de conveniencia y cortarlo de raíz en las relaciones internacionales. Por suerte, tanto los dirigentes como los estudiosos de la política comienzan a reconocer por igual la naturaleza de este problema. Por ejemplo, en su discurso pronunciado ante la Cumbre de los Dirigentes

del Mundo de septiembre de 2005, Kofi Annan manifestaba que no debíamos abandonar el imperio de la ley u otros principios básicos movidos por razones de conveniencia.⁷ De modo similar, el representante canadiense declaraba en mayo de 2005, ante la Conferencia de Revisión del Tratado de No Proliferación: «Debemos impedir que la prosecución de intereses provincianos y de pocos vuelos desbaraten los intereses colectivos que a largo plazo han de hacer valer la autoridad e integridad del tratado».⁸ Proseguía diciendo: «Si los gobiernos pasan simplemente por alto o descartan sus compromisos cuando les conviene, nunca podremos acabar de construir y alzar las estructuras de la colaboración internacional». Igualmente, en una reunión reciente de la Sociedad Norteamericana de Derecho Internacional, celebrada en Washington, el Profesor Harold Koh, Decano de la Escuela de Derecho de Yale, explicaba que el derecho internacional desempeña el papel de facilitar y legitimar actuaciones en un entorno mundial. Continuaba diciendo que es importante que no sólo sigamos las reglas cuando éstas convienen a nuestros intereses a corto plazo. Antes bien, instaba a que pensemos en el largo plazo.⁹

Principio: Uso de la recompensa y del castigo para preservar la paz y el orden

Uno de los principios que nuestros dirigentes deben hacer suyo es que el orden se basa en los dos pilares de la recompensa y del castigo. Cualquier sistema de seguridad colectiva debe garantizar que los actos que perturben la paz reciban pronto castigo y que, en contraste, los actos que promuevan la paz sean objeto de aliento y recompensa. Por ejemplo, al hacer frente a un país que desarrolle ilegalmente armas nucleares, la comunidad mundial debe dejar claro que si el país

en cuestión abandona su programa nuclear ilegal y acepta un amplio régimen de inspecciones, la comunidad mundial garantizará que sean atendidas todas sus necesidades energéticas. Pero si el país insiste en proseguir sus actividades ilegales, le corresponderá a la comunidad internacional imponer una amplia gama de sanciones durante tres meses, tras de lo cual se hará uso de la fuerza militar para deponer el gobierno del país.

Principio: Uso de la fuerza al servicio de la justicia

Dicho principio requiere aceptar que la fuerza no siempre ha de evitarse, y desde luego no a toda costa. De ello da cumplida cuenta 'Abdu'l-Bahá en su obra *El secreto de la civilización divina*. En ella afirma que hay veces en que la guerra se convierte en poderoso cimiento de la paz, y la ruina en el medio mismo de la reconstrucción.¹⁰ Continúa diciendo que si la guerra se libra por una causa justa, entonces la aparente ira se convierte en misericordia misma, y la aparente tiranía en la sustancia misma de la justicia, en cuyo caso dicha guerra se convierte en la piedra angular de la paz.¹¹ Esta idea en la que se afirma que la «Guerra puede ser una causa progresiva» y que la intervención militar en determinadas circunstancias» no sólo es defendible, sino una obligación poderosa» hubo de volver a aprenderla la comunidad internacional en los años 90, según refiere Gareth Evans.¹² Igualmente Michael Levi y Michael O'Hanlon, dos estudiosos del Instituto Brookings, apoyan este principio. En su obra *The Future of Arms Control* afirman que «paradójicamente, pueden existir en la actualidad situaciones en las que la guerra resulte preferible a una paz ilusoria».¹³

La capacidad de usar la fuerza de forma oportuna y adecuada es el elemento crítico en la creación de un sistema

sólido y efectivo de seguridad colectiva. Dicho sistema requiere tanto fuerza como elasticidad. Por fuerza se entiende la puesta a disposición de la comunidad internacional de una fuerza militar y policial suficiente para afrontar las perturbaciones de la paz y seguridad internacionales. Sin embargo, el sistema sólo funcionará si la amenaza del uso de la fuerza resulta creíble. El caso iraquí ejemplifica cómo una nación puede ser inducida a acatar una decisión del Consejo de Seguridad mediante el acopio de fuerzas militares y su puesta en estado de alerta. Pese a las resoluciones del Consejo de Seguridad en las que se instaba a este país a que permitiese las inspecciones de sus instalaciones, Irak había despachado a los inspectores. Una vez que en el verano de 2002 comenzaron los Estados Unidos a organizar una fuerza militar, Irak acordó permitir el regreso de los inspectores internacionales. De acuerdo con Hans Blix, antiguo Director General de la Agencia Internacional de la Energía Atómica y posteriormente Director Ejecutivo de la Comisión de Naciones Unidas de Monitorización, Verificación e Inspección (conocida como UNMOVIC, por sus siglas en inglés), la concentración de fuerzas militares durante ese verano en previsión de una posible actuación contra Irak constituyó la «razón esencial» por la que Irak aceptó la vuelta de los inspectores.¹⁴

La flexibilidad y la contención al decidir cuándo ha de usarse la fuerza le confiere al sistema cierta elasticidad y debería reflejarse tanto en la normativa que especifique las circunstancias en que ha de adoptarse la actuación como en el buen juicio de las instituciones encargadas de aplicar esas normas. La aceptación cada vez mayor por parte de la comunidad internacional de la obligación de proteger a la ciudadanía del propio país (responsabilidad que recae inicialmente en los hombros de cada estado, y sólo subsidiariamente en la comunidad internacional misma), constituye

un ejemplo de ejercicio de tal flexibilidad y contención a la hora de elaborar la normativa que ha de proteger a los pueblos del mundo.

Principio: Recorte de la soberanía nacional

La soberanía nacional debe limitarse en la medida necesaria para la protección de los ciudadanos del mundo en su conjunto. La predisposición a adoptar este principio dependerá en gran medida de que se comprenda cabalmente que la ventaja de la parte queda asegurada mejor si todos aplicamos nuestras energías a garantizar el provecho del conjunto. Afortunadamente, esta forma de entender comienza a abrirse paso entre algunos dirigentes políticos así como figuras del pensamiento. Por ejemplo, Kofi Annan, en su informe de marzo titulado *Un concepto más amplio de la libertad* afirmaba que sólo la dura experiencia del pasado nos ha permitido aprender que «no hay principio legal –ni tampoco soberanía– al que pueda consentirse dar amparo al genocidio, los crímenes contra la humanidad y el sufrimiento humano masivo». ¹⁵ Otro ejemplo significativo de la merma que sufre la soberanía irrestricta lo ofrece la decisión que en marzo de 2005 comunicaba los Estados Unidos a los medios de difusión. Según se informaba, se había invitado a determinadas naciones extranjeras a participar en una revisión interna de la defensa, proceso que hasta entonces había revestido carácter puramente interno. De acuerdo con los funcionarios del Pentágono, el hecho debía interpretarse como «una muestra de la importancia cada vez mayor que se otorga a la colaboración internacional». ¹⁶ Con esta revisión de la defensa se pretendía determinar cómo traducir a la acción la nueva estrategia nacional de defensa recientemente pergeñada por el Pentágono. Con dicha estrategia los Estados Unidos parecían adoptar pasos preventivos

para atajar problemas internos dentro de otros países (entre ellos terrorismo, insurgencia, drogas y crimen organizado) y evitar que alcancen dimensiones críticas que puedan requerir la intervención militar norteamericana.¹⁷ En algunos casos, el reconocimiento cada vez mayor de nuestra vinculación internacional nos ha llevado a aflojar el apego a nociones sumamente acrisoladas de soberanía.

Principio: actuación colectiva y mancomunada

Finalmente, nuestros dirigentes deben reconocer que para que la actuación sea más eficaz, especialmente cuando se trata de afrontar amenazas a la paz de la comunidad internacional, tal actuación debe ser colectiva. Al afrontar semejantes amenazas, las naciones deben comprometerse a hablar con una sola voz. Deben mantenerse firmes al aplicar los principios centrales y la normativa de seguridad colectiva acordadas y han de poner todo su empeño en impedir que las razones de conveniencia se lleven la mejor parte en los momentos críticos en que deban adoptarse determinadas decisiones. El mundo debe aprender gradualmente esta lección a medida que aborde el desafío que plantean los avances nucleares iraníes. En primer lugar, hemos presenciado cómo las posturas de Francia, Alemania y Gran Bretaña, por un lado, y las de los Estados Unidos, por otro, han ido estrechándose. Con posterioridad, hemos sido testigos de la gradual convergencia de posiciones de este grupo de países con las posturas de Rusia y China. La unidad de pensamiento ha ido manifestándose en una creciente unidad de acción; sólo esto podrá dar resultados efectivos. Tal como declaraba *The Economist* en un artículo de junio de 2005: «La mayor esperanza de un resultado pacífico pasa porque todos estos países le hagan llegar a Irán un mensaje contundente».¹⁸

HACIA UN GOBIERNO MUNDIAL Y POR UNA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LOS RECURSOS ESENCIALES

Vivimos en un mundo dicotómico. Por un lado, las naciones se han vuelto cada vez más interdependientes y sus destinos más íntimamente entrelazados. Por otro lado, las fuerzas divisorias del nacionalismo siguen firmemente arraigadas y reacias a ceder terreno. Aunque resulta necesario e inevitable que el nacionalismo excesivo ceda el paso a una mayor unidad supranacional, el mundo todavía no está listo para dar el salto que habrá de dar lugar a la creación de una federación mundial. A decir verdad, cualquier propuesta de creación de una federación o super-estado mundial será objeto de fiera resistencia y estará condenada al fracaso. Sin embargo, un enfoque gradualista encaminado a conseguir una integración política y económica cada vez más profunda de la comunidad de naciones, motivada por una mezcla de necesidad práctica, interés e idealismo colectivos, quizá resulte eficaz, tal como lo ha sido en Europa. Si bien la experiencia europea no pueda quizá por su naturaleza imitarse en todos sus aspectos, arroja no obstante útiles lecciones.

Esta última sección del libro aporta varias sugerencias que nuestros dirigentes podrán adoptar a corto plazo y que están basadas en aspectos de la experiencia europea que nos permitirán avanzar hacia la creación de un sistema viable de seguridad colectiva. Al decidir qué aspectos de la experiencia europea son extensibles, junto con los pasos que deban darse para su adopción, deberá otorgarse suma consideración a la priorización de los problemas más urgentes que agobian a la comunidad internacional y a la probabilidad de que las soluciones propuestas resulten aceptables para el conjunto de nuestros dirigentes en esta etapa de la historia humana.

Creación de una autoridad supranacional encargada de controlar, regular y distribuir equitativamente los recursos críticos

En un mundo en el que el bienestar de la población y el desarrollo de las economías dependen tan estrechamente de la posesión de ciertos recursos críticos tales como el petróleo, el gas, la energía nuclear y el agua, ya no tiene sentido que las naciones que disponen de un recurso concreto que todos los demás necesitan sean quienes decidan cómo ha de gestionarse o distribuirse. Ciertamente, parece injusto que el resto del mundo se halle a merced de naciones que dictan sus condiciones basándose, a menudo, en sus intereses a corto plazo y fluctuantes razones de conveniencia. Tampoco tiene sentido permitir que un contencioso fronterizo de gran alcance prosiga su marcha cuando su resolución haría del mundo un lugar más pacífico. Es hora de que nuestros dirigentes mundiales se unan para establecer una autoridad supranacional responsable de controlar, regular y distribuir estos recursos fundamentales. Si bien es probable que deban hacer frente a enormes resistencias por parte de las naciones y a intere-

ses privados que en la actualidad controlan tales recursos, nuestros dirigentes deberán reconocer que la aplicación de los diversos principios esenciales propuestos en la primera sección de la tercera parte de este libro —incluyendo el de la unidad de los pueblos y naciones, la justicia, la equidad y el trato justo para todos los pueblos, el recorte de la soberanía nacional excesiva, y la colaboración internacional y unidad de acción— dicta que estos recursos críticos se sometan al control, regulación y distribución de una autoridad supranacional. La centralización de los recursos críticos mundiales en manos de una sola autoridad requerirá que nuestros dirigentes creen un sistema apropiado de supervisión, transparencia y responsabilidad que ataje posibles corrupciones dentro del sistema.

La autoridad supranacional deberá constituirse con carácter de autoridad mundial a través de cuatro ramas separadas. La primera dispondrá de control sobre los principales recursos energéticos naturales, tales como el petróleo y el gas. Por suerte, nuestros dirigentes disponen ya del modelo extremadamente fecundo que facilita la Comunidad del Carbón y del Acero europea. En aquel caso, la soberanía sobre los sectores del carbón y del acero de los seis estados miembros originales se compartió bajo los auspicios de una Alta Autoridad gestionada conjuntamente. Uno de los objetivos era el de integrar los mercados francés y alemán para garantizar el abastecimiento de carbón y acero sobre bases equitativas para cada país. No fue tan fácil como pueda imaginarse, puesto que Alemania disfrutaba de reservas de carbón y acerías mucho mayores y más rentables que las existentes en Francia; no obstante, los dirigentes de aquella época reconocieron las ventajas que podría reportarles a sus respectivas sociedades la remoción de una fuente tradicional de envidia y medios materiales para un conflicto armado.

entre las dos naciones. De modo similar, una de las metas de la rama energética de esta autoridad supranacional habrá de asegurar el abastecimiento de energías críticas en forma de petróleo y gas sobre bases equitativas y justas para todas las naciones. La agencia habrá de supervisar los niveles de oferta y demanda garantizando que exista una producción suficiente de petróleo y gas como para satisfacer las necesidades mundiales. Al hacerlo, deberá evitar problemas tales como las fluctuaciones salvajes de los precios motivadas por la convergencia de una oferta restringida y alzas de la demanda, tal como lo ejemplifican el inesperado crecimiento experimentado durante los últimos años de la demanda de petróleo en India y China. Hecho interesante, el reconocimiento de la necesidad de fomentar una transparencia mayor en el mercado del crudo ha llevado a la creación reciente del Foro Internacional de la Energía, en el que participan tanto los países sedientos de energía como los principales productores de crudo. Tal como lo expresó el ministro del Petróleo de Arabia Saudí Alí al-Naimi al explicar la necesidad del proyecto: «La ausencia de una información precisa y clara constituye uno de los principales problemas que afrontan los mercados y la industria del petróleo, especialmente en epígrafes vitales como el del abastecimiento, la demanda, la producción y las reservas».¹⁷⁷ Una vía que permitirá a la agencia garantizar un amplio suministro ha de consistir en asegurar que haya una inversión adecuada en la industria petrolífera y su infraestructura, incluyendo plataformas petrolíferas, capacidad de refinado, buques de transporte y exploración de nuevas reservas petrolíferas.

La creación de una agencia supranacional de la energía de este tenor resolverá otros problemas críticos que afronta la comunidad internacional y arrojará otras ventajas importantes. Debido a que dos tercios de las reservas mundiales

de petróleo se concentran en cinco países del Golfo Pérsico, el precio del petróleo es susceptible de cambios repentinos motivados por la inestabilidad política, los embargos y los ataques terroristas ocurridos en esta zona de concentración de recursos. Tales cambios generan temor en los mercados energéticos y hacen que el precio del crudo se dispare. La creación de una agencia supranacional de la energía estabilizará los precios del petróleo, poniendo fin a desafortunadas fluctuaciones y a sus efectos perturbadores. También resolverá el problema del «nacionalismo de los recursos». Las naciones ya no se sentirán forzadas a garantizar tantas existencias de petróleo como puedan acaparar por miedo a que sus necesidades energéticas no puedan satisfacerse a largo plazo.¹⁷⁸

La existencia de una agencia supranacional de la energía pondrá asimismo fin a la práctica de las naciones ricas en energía de utilizar el crudo y el gas como moneda de cambio de las relaciones internacionales. Ya no podrán agenciarse el apoyo político de otras naciones en su carrera en pos de actividades ilícitas mediante el señuelo de suculentos contratos que les garanticen el acceso al petróleo o el gas natural que se les niega a otros. En la misma medida, las naciones necesitadas de energía ya no podrán sentirse tentadas de negociar sus principios a la baja o hacer la vista gorda a la conducta impropia de las naciones ricas en energía por temor a quedarse sin acceso a un suministro crucial para sus intereses. Disponer de esta agencia y dotarla de supervisión adecuada, responsabilidades de las que dar cuenta y controles ajustados evitarán los problemas de la corrupción y la ineficacia que, por lo general, han surgido cuando determinados gobiernos concretos que no tenían que responder ante una autoridad superior han desempeñado un papel fundamental en el desarrollo de los recursos petrolíferos.

El segundo brazo de la autoridad supranacional será responsable de gestionar todos los recursos clave que puedan utilizarse para crear la energía y armas nucleares, tales como el uranio o el plutonio, junto con las instalaciones de procesamiento y todos los reactores nucleares. También será responsable de la distribución nuclear del combustible de forma equitativa y actuará como banco de reserva que garantice el suministro de material de fisión para los usuarios civiles nucleares. Además, otra de sus funciones de importancia será la de imponer y obligar a la adopción de patrones internacionales relativos a la circulación y eliminación de desperdicios nucleares y combustible usado. Es preciso contar con un sistema de seguimiento que evite situaciones como la aireada en 2005 cuando las autoridades energéticas nucleares perdieron la cuenta del combustible usado en tres plantas nucleares de los Estados Unidos – Vermont, Connecticut y California – supuestamente perdidos.¹⁷⁹ Seguirle la pista a los desperdicios nucleares resulta fundamental para garantizar que no caigan en manos de actores estatales o no estatales peligrosos.

El agua constituye otro recurso esencial para el bienestar de las poblaciones a nivel mundial. Suele predecirse que para el año 2015, en torno a 1,8 millardos de personas carecerán de recursos hídricos. El control de este recurso crucial habrá de encomendarse a la tercera rama, encargada de vigilar el suministro y la necesidad de agua limpia a nivel mundial y de asegurar que la población mundial dispone de acceso equitativo a un suministro de agua limpia.

Una cuarta rama habrá de establecerse para regular y vigilar la producción minera de determinados recursos preciosos. Nuestros dirigentes deberán fijar una lista de tales recursos. Al hacerlo, deberán fundarse en la información y conclusiones facilitadas en los informes de varios paneles

expertos designados por el Consejo de Seguridad de años recientes que demuestran el nexo entre determinados conflictos como los ocurridos en Liberia, en la República Democrática del Congo, Angola y Sierra leona y la explotación de recursos naturales.¹⁸⁰ Basándose en estos informes y otros estudios realizados por las ONGs¹⁸¹ que laboran en este campo, la lista deberá incluir los diamantes, el oro, el coltan, el cobalto y las maderas, debido a que el afán por controlar tales recursos ha sido la espoleta de numerosos conflictos. La explotación y comercio ilícitos por parte de facciones enfrentadas ha permitido alimentar guerras civiles en varios países y se ha demostrado uno de los factores más prolíficos desencadenantes de conflictos y violencia en el mundo en desarrollo. Los países de África, en particular, tienden a sufrir esta clase de conflicto, ejemplo de lo cual es Angola, donde la extracción indiscriminada de diamantes permitió durante años la financiación de los rebeldes de UNITA, en tanto que la extracción de crudo aupaba a la facción gubernamental. A decir verdad, las investigaciones de Paul Collier, economista de Oxford, establecen, con toda claridad, el nexo entre la riqueza de recursos y los conflictos. La investigación indica que cada lustro la posibilidad de que un país africano sufra una guerra civil se incrementa pasando de un 1% en los países carentes de recursos, al 25% en aquellos que sí los tienen.¹⁸² Sin embargo, los conflictos provocados por la presencia de recursos no se limitan a África. Otras regiones tales como Beluchistán, Birmania y Papúa son presas actualmente de este tipo de conflictos.

Una de las responsabilidades fundamentales de la cuarta rama de la Autoridad propuesta consistirá en elaborar y hacer cumplir la normativa reguladora de la extracción de recursos naturales. La normativa estará concebida para garantizar que los recursos no financien a grupos rebeldes o insurgentes, por

ejemplo, al instigar la transparencia y gestión responsable de las transacciones financieras relacionadas con la actividad minera y de extracción. Las primeras tentativas destinadas a garantizar la transparencia y gestión responsable ya se han dado, pero es preciso refinarlas y plantearlas mejor. Por ejemplo, el Proceso Kimberly congregó a los gobiernos de las naciones productoras y consumidoras, la industria del diamante y determinadas ONGs con vistas a atajar el «conflicto de los diamantes». Las partes se comprometieron a solicitar a los países productores que dieran cuenta de todos los diamantes en bruto desde su extracción en la mina a su exportación, certificando que los diamantes que abandonan el país no están empañados por los conflictos. Los países consumidores se comprometen a comprar sólo los diamantes que pasen por esa certificación, en tanto que las compañías diamantíferas permiten que los compradores individuales de diamantes tallados adquieran sólo diamantes de zonas sin conflictos, tal como lo acreditaría el certificado correspondiente a cada diamante. Otra tentativa de transparencia la suministra la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas de crudo, gas y minerales (EITI). La EITI exige tanto a las compañías como a los gobiernos que publiquen informes regulares y detallados de todos los pagos que reciban los gobiernos de las compañías por los recursos en cuestión y que sometan sus libros de cuentas a auditorías rigurosas. Otra iniciativa destinada a garantizar la transparencia lo constituye la Ley de la Unión Europea sobre Cumplimiento, Gobernación y Comercio (FLEGT) con la que la Unión Europea procura identificar la madera en su país de origen y concederle cédula de exportación a la Unión Europea.¹⁸³ Además de elaborar y hacer cumplir normas como éstas relacionadas con la extracción natural de recursos y comercio, el abuso de los recursos y la violación

de la normativa establecida por la autoridad competente deberán constituir delito punible bajo el derecho internacional y someterse a la jurisdicción de una corte internacional concreta.

La agencia supranacional de actividades extractivas y mineras deberá considerar el daño medioambiental causado por las actividades inadecuadas de minería y extracción e intentar llegar a soluciones que palíen sus estragos. Por ejemplo, por lo que se refiere a la minería de los metales y del oro, el uso generalizado del solvente de cianuro para separar el oro de la mena convierte algunas minas poco menos que en vertederos nucleares a los que deberá prestarse atención a perpetuidad.¹⁸⁴ La escala de los daños resulta aparente si se considera que los mineros remueven cerca de medio millón de toneladas de tierra al día en algunas de las minas más grandes y que rocían estas montañas con la solución venenosa mencionada.¹⁸⁵ La agencia de actividades mineras probablemente habrá de prohibir este método y estudiar alternativas económicamente viables que resulten menos perjudiciales para el medio ambiente.

Al crear esta cuarta rama, la comunidad internacional deberá basarse en su experiencia con la creación del régimen mundial del tratado que organiza y controla las actividades relativas a los recursos minerales depositados en los fondos marinos de aguas internacionales, incluyendo la regulación de la exploración, explotación minera y extracción de los recursos en alta mar. Las lecciones aprendidas con la creación y operación del cuerpo internacional en cuestión, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (ISA), y su foro correspondiente para la resolución de contenciosos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, serán fuente de inspiración. Nuestros dirigentes deberán examinar y aprender tanto de los éxitos como de los fracasos, de las debilida-

des como de las fortalezas del régimen internacional de los lechos marinos. Finalmente, lo más razonable será confiar el control de la actividad minera realizada en aguas profundas, superficie terrestre y aguas territoriales a una sola organización supranacional.

Creación del Parlamento Mundial

Con la conclusión de la Guerra Fría han surgido dos fuerzas impulsoras: la globalización y la democratización. No obstante, pese al clamor general en el sentido de que las personas tienen derecho a participar en las decisiones que afectan a su vida, carecemos todavía de un poder legislativo internacional elegido democráticamente. Ya es hora de que al menos un grupo reducido de nuestros dirigentes asuma la iniciativa de proponer un Parlamento Mundial que represente tanto a los ciudadanos como a los gobiernos, y que labore diligentemente en apoyo de todos sus dirigentes mundiales. El Parlamento Mundial habrá de crearse mediante enmienda de la Carta de Naciones Unidas o bien mediante un tratado universal separado. Dada la experiencia de la comunidad internacional con la fecunda creación tanto de la Unión Europea como de la Corte Penal Internacional, ambas resultado de tratados, este último procedimiento parece más factible y realista.

Dada la experiencia de integración europea, la legitimidad del Parlamento propuesto a los ojos de la población mundial deberá garantizarse desde el principio haciéndolo verdaderamente representativo de la población y de sus gobiernos. Desde su arranque, los miembros del Parlamento Mundial deberán elegirse directamente por la población de cada país y quedar confirmados por su respectivos gobiernos. Los dirigentes no deberán adoptar el paso intermedio de consti-

tuirlos inicialmente con representantes de los parlamentos nacionales, en la esperanza de que gradualmente evolucione hasta convertirse en un parlamento mediante elección directa, camino que siguió la Unión Europea. Sin embargo, la relación entre el Parlamento Mundial con respecto a la Asamblea General de Naciones Unidas habrá de clarificarse. Debido a que la Asamblea General representa a los gobiernos y no la elige directamente la ciudadanía mundial, deberá adoptarse un enfoque alternativo empezando por la creación de un poder legislativo internacional bicameral en el que la Asamblea General representará a los gobiernos de las naciones y el Parlamento Mundial lo será de los ciudadanos. Planteaban esta posibilidad los profesores de derecho internacional Richard Falk y Andrew Strauss en un artículo publicado en 2001 en *Foreign Affairs*.¹⁸⁶ Con el tiempo, las dos entidades podrán fundirse en una sola, elegida directamente por los ciudadanos de todas las naciones y confirmada por sus gobiernos.

No obstante, la comunidad internacional deberá ponerse de acuerdo por adelantado sobre los requisitos mínimos de pertenencia que habrán de cumplir los países que deseen participar, similares a los requeridos de los países miembros de la Unión Europea. Dichos requisitos incluirán el hecho de que los ciudadanos de las naciones participantes celebren elecciones regulares mediante votación secreta y participen universalmente. Como mínimo, deberán reconocer que se esfuerzan por satisfacer dicho nivel y demostrar que realizan progresos tangibles en dicha dirección. Además, no deberán violar los derechos humanos fundamentales.¹⁸⁷

Es importante abordar de forma abierta y sincera una idea de la que se ha hablado mucho recientemente: incrementar el papel de la sociedad civil en las deliberaciones de Naciones Unidas. El término «sociedad civil» ha pasado a considerar-

se sinónimo de organizaciones no gubernamentales (ONG). Sin embargo, la realidad es que las ONGs integran en última instancia a organizaciones no electas, autodesignadas y que no necesariamente representan a la mayoría o incluso a una minoría de la población. Cada ONG responde a su propia agenda y cuenta con fuentes de financiación cuya naturaleza, impacto e intereses se han vuelto imposibles de calibrar, de acuerdo con los estudiosos del tema¹⁸⁸ Tienden a funcionar más como organizaciones de presión y, al estrechar sus lazos efectivamente y movilizar a sus miembros, pueden ejercer un influjo desproporcionado en la toma de decisiones y en la configuración de las políticas mundiales. ¿Por qué organizaciones autonombradas deberían tener acceso a los centros de decisión internacional y hacer que sus voces sean escuchadas cuando las de los ciudadanos en general no lo son? Los principios de unidad, justicia, equidad y ecuanimidad requieren que todas las voces tengan la oportunidad de ser escuchadas. En última instancia, con independencia del valor indudable de las aportaciones de las ONGs y sin negarles el papel importante que pueden desempeñar al reforzar la conciencia, educar al público y en defensa de grupos, las ONGs no pueden ser un remedo de Parlamento Mundial verdaderamente representativo y elegido directamente por los pueblos del mundo. El Parlamento Mundial deberá disponer de ciertos derechos, por muy limitados que sean al principio, de aprobar legislación que sea vinculante para la comunidad internacional. No deberá funcionar meramente con carácter consultivo. Basándonos en la experiencia europea, los ámbitos de competencias con los que el Parlamento legisle podrán definirse, al principio, de forma muy precisa para expandirse posteriormente, conforme el Parlamento aprenda a ejercitar su poder legislativo, y las naciones y la población mundial adquieran confianza en esta entidad. Con el tiempo,

los estados miembros, cuyos ciudadanos estén representados en el Parlamento y cuyos gobiernos estén asimismo representados como miembros de la Asamblea bicameral (o bien porque hayan sido confirmados como representantes elegidos de sus respectivas ciudadanías), se mostrarán cada vez más dispuestos a concederle competencias al Parlamento, abandonando la soberanía exclusiva en determinados ámbitos o compartiéndola en otros, conforme reconozcan las ventajas insoslayables de contar con un enfoque supranacional en materia de legislación internacional por contraposición a la legislación de carácter puramente intergubernamental. Es probable que la evolución del Parlamento Mundial refleje la clase de tensión entre intergubernamentalismo y supranacionalismo que ha caracterizado la evolución de la Unión Europea. Sin embargo, con el paso del tiempo lo más probable es que las fuerzas del supranacionalismo consigan prevalecer, tal como ha ocurrido en Europa.

HACIA UNA FEDERACIÓN MUNDIAL

La creación de un Parlamento Mundial que evolucione hasta convertirse en poder legislativo planetario constituye simplemente un elemento dentro de la infraestructura institucional del ámbito internacional necesaria para garantizar nuestra seguridad colectiva. Otros componentes de la infraestructura se detallan en las recomendaciones formuladas en la última parte de este libro. En efecto, si se llevan a cabo en su totalidad, estas recomendaciones constituirán el armazón de un sistema incipiente de gobernación mundial. Al instar a nuestros líderes a que adopten los pasos recomendados (antes que retándoles a adoptar directamente cierta modalidad de gobierno mundial), nosotros, la comunidad mundial, com-

prendiendo la necesidad de su creación, podremos ayudarles a desarrollar gradualmente el sistema mundial requerido. En consecuencia, la adopción de los pasos recomendados no debería dar lugar a la clase de temores viscerales que muchos suelen experimentar ante la sola mención del concepto de gobierno mundial.

Sin embargo, cierta modalidad de gobierno mundial resulta inevitable si es que hemos de afrontar la miríada de problemas de seguridad que nos asaltan. Los pasos recomendados en los capítulos anteriores nos ayudarán a conseguir que el gobierno mundial resultante cuente con los tres centros separados de poder que son necesarios para garantizar la separación adecuada y el equilibrio de poderes y funciones, así como un sistema adecuado de contrapesos y salvaguardas. Uno de estos centros de poder será el poder legislativo mundial, del que ya se ha hablado en estas páginas. A su debido tiempo, el legislativo supervisará las labores de la autoridad supranacional encargada de controlar, regular y distribuir los recursos críticos del planeta. Asimismo supervisará las labores de la Comisión de Fronteras que se propone en este libro, así como las de la Comisión que ha de recomendar los cambios y mejoras relacionadas con los regímenes de no proliferación y reducción de armamentos.

El segundo centro de poder lo constituirá el Poder Ejecutivo Mundial. Al otorgarse al Consejo de Seguridad un mandato rotundo que le permita actuar decididamente y emplear la fuerza en circunstancias específicas, dotándolo de los procedimientos y directrices requeridos, se reforzará al Consejo permitiéndole crecer hasta convertirse en el Poder Ejecutivo Mundial. La eliminación del derecho de veto, unida a la certeza de que el Consejo ha de representar adecuadamente a las naciones del mundo, ayudará a mejorar su legitimidad y eficacia. Además, el hecho de dotar al Con-

sejo de Seguridad de las herramientas necesarias para desempeñar sus funciones ejecutivas –incluyendo la Agencia Internacional de Información Secreta e Inspecciones y las fuerzas regionales o internacionales requeridas para ejecutar sus decisiones– contribuirán no poco a reforzar este centro de poder internacional.

El tercer centro de poder lo constituirá la Corte Mundial. Supondrá ésta una versión mejorada de la actual Corte Internacional de Justicia, particularmente en lo que respecta a la elección de sus jueces; disfrutará de jurisdicción obligada y se garantizará que sus decisiones sean ejecutables, si es necesario por la fuerza. Todo ello reforzará a este organismo, le hará ganar en estatura y le conferirá su fortaleza como tercer centro de poder. Una vez que los tres centros de poder del orden internacional se hayan desarrollado y reforzado, nuestros dirigentes deberán cerciorarse de que sus labores se coordinan y armonizan estrechamente en un juego de refuerzo recíproco.

El cimiento del sistema de seguridad colectiva que se propone en esta obra, así como el mortero que ha de sujetarlo en un todo coherente, son los principios fundamentales de unidad, justicia y equidad, la eliminación de la razones de conveniencia, el recorte de la soberanía nacional irrestricta, el uso de la fuerza al servicio de la justicia y la unidad de pensamiento y acción. En efecto, es la aplicación de estos principios básicos a los problemas más graves que afectan a la seguridad del planeta lo que sugiere las propuestas de esta obra para la creación de un sistema eficaz, efectivo y viable de seguridad colectiva que nos dé la paz por la que tanto tiempo ha aguardado la humanidad.

REFERENCIAS Y NOTAS

PARTE III:

LO QUE DEBEMOS CONSTRUIR A CONTINUACIÓN

1. Discurso pronunciado por Henry Kissinger el 21 abril 2005 en el Metropolitan Club, Washington DC.
2. The Universal House of Justice, *Promise of World Peace*, para. 37.
3. Evans, 'Responsibility to Protect', in *Progressive Politics*, julio 2003.
4. 'In Larger Freedom' (A/59/2005), p. 6.
5. Sands, *Lawless World*, p. xvi.
6. From Bahá'u'lláh, Kalimát-i-Firdawsíyyih, in *Tablets*, p. 67.
7. Kofi Annan in 'Annan Opens World Summit with plea not to let down billions around the globe'. Centro de Noticias de Naciones Unidas, www.un.org/apps/news, 14 septiembre 2005.
8. Sanger, 'Month of talks fails to bolster nuclear treaty', *New York Times*, 28 mayo 2005.
9. Profesor Harold Koh, Decano de la Escuela de Derecho de Yale, discurso pronunciado ante el Panel de ASIL, aportación al panel convocado bajo el lema 'Is International Law Useful to the US' el 30 Marzo-2 Abril 2005, reunión celebrada en Washington DC.
10. 'Abdu'l-Bahá, *Secret*, pp. 70-1
11. *Ibid.* p. 71.
12. Evans, 'Responsibility to Protect', *Progressive Politics*, Julio 2003. www.icg.org.
13. Levi and O'Hanlon, *Future of Arms Control*, p. 12.
14. Blix, *Disarming Iraq*, pp. 4 y 11.
15. 'In Larger Freedom' (A/59/2005), p. 34.
16. Graham, 'Pentagon Strategy Aims to Block Internal Threats to Foreign Forces', in *Washington Post*, 19 marzo 2005, p. A02.
17. *Ibid.*
18. 'Iran's nuclear politics: Mahmoud and the atomic mullahs', *Economist*, 30 junio 2005.

177. 'Global Oil Producers Discuss Supply', Reuters, Información de *New York Times* online, 19 noviembre 2005.
178. 'Global or National: The Perils Facing Big Oil', *Economist*, 28 abril 2005.
179. Vedantam, 'Nuclear Plants Not Keeping Track of Waste', *Washington Post*, 12 abril 2005, p. A19.
180. Informe definitivo del Grupo de Expertos sobre la Explotación Ilegal de los Recursos Naturales y demás Formas de Riqueza en la República Democrática del Congo (S/2003/1027) y comunicado de prensa posterior del Consejo de Seguridad titulado 'Security Council Condemns Continuing Exploitation of Natural Resources in Democratic Republic of Congo' (SC/7925), 19 noviembre 2003; Informe del Grupo de Expertos Nombrado de conformidad con la Resolución 1306 del Consejo de Seguridad (2000) relativa a Sierra Leona (S/2000/1195), 20 diciembre 2000; Informe del Grupo de Expertos Nombrado de conformidad con la Resolución 1343 del Consejo de Seguridad (2001) relativa a Liberia (S/2001/1015), 26 octubre 2001; Informe del Grupo de Expertos sobre Violaciones de resoluciones del Consejo de Seguridad contra UNITA de conformidad con la Resolución 1237 del Consejo de Seguridad (1999) de 7 mayo 1999 (S/2000/203), 10 marzo 2000.
181. Entre estas ONGs se incluyen Global Policy Forum, Global Witness, World Vision, Human Rights Watch, International Peace Academy, Save the Children Alliance y el International Crisis Group.
182. Grono, 'Natural Resources and Conflict', EIS Symposium on Sustainable Development and Security, European Parliament, Bruselas, 31 mayo 2006.
183. Grono, 'Addressing the links between conflicts and natural resources', Conferencia sobre Seguridad, Desarrollo y Conflictos en Junglas, Bruselas, 9 febrero 2006.
184. Perlez and Johnson, 'Behind Gold's Glitter', *New York Times*, 24 octubre 2005.
185. *Ibíd.*
186. Falk and Strauss, 'Toward Global Parliament', *Foreign Affairs*, vol.80, no. 1, enero/febrero 2001.
187. Bahá'í International Community, *Turning Point for All Nations*, p.8.
188. McGann and Johnstone, 'The Power Shift and the NGO Credibility Crisis', *Journal of World Affairs*, Invierno/Primavera 2005.

Sovaida Ma'aní Ewing

Sovaida Ma'aní Ewing es abogada acreditada en Inglaterra y Gales, y Magíster en Derecho Internacional y Derecho de la Unión Europea por la Universidad de Cambridge. En la actualidad ejerce como abogada en los Estados Unidos, país en el que ha trabajado para varias firmas de abogados en Washington DC, incluyendo la suya propia, y donde asimismo ha desempeñado labores como profesora asociada de derecho y, en fechas más recientes, como consejera legal de la Oficina de Asesoramiento Jurídico del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

En la actualidad trabaja como académica independiente dedicada a escribir e impartir conferencias relacionadas con la seguridad colectiva. Entre sus publicaciones figuran dos libros, un capítulo de una tercera obra de la que es coautora y numerosos artículos asociados con esta faceta y otros temas relacionados con la Fe bahá'í.

Sovaida Ma'aní nació en Kenia en el seno de una familia de pioneros bahá'ís. Ha vivido en África, Europa, Oriente Medio y los Estados Unidos.